

MEMORÁNDUM MQ-OSP-19-OP-2023

DE: Ing. Gerardo García

Departamento Obras y Servicios Públicos

PARA: Tania Judit Rivera Melgar Oficial Información Publica

LUGAR: Quimistán, Santa Bárbara.

FECHA: 13/10/2023

Estimada señorita Rivera

Por este medio le informo que en el mes de SEPTIEMBRE se han realizado las siguientes actividades:

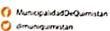
- Acta de recepción definitiva de proyecto: Reapertura de carreteras Santo Domingo del Liston-La Providencia-San Martin-Buena Vista del Liston.
- Acta de recepción definitiva de proyecto: Apertura de red vial no pavimentada Las Flores-Las Pavas.
- Acta de recepción definitiva de proyecto: Mantenimiento de la red vial no pavimentada Pinalejo-Las Colmenas-Desvio a San Juan del Sitio.
- Acta de recepción: Construcción de reductores de velocidad en calles pavimentadas, Pinalejo.
- > Acta de recepción: Mejoramiento de la escuela Dr. Francisco Bográn, Quimistan.
- Orden de Inicio: Mejoramiento de Cancha de futbol, El Tablón en el Municipio de Quimistán Santa Barbara.
- Orden de inicio proyecto Caminos Productivos: Huellas empedradas de 0.7M en Cuesta La Tigra.
- Orden de inicio proyecto Caminos Productivos: Huellas empedradas de 0.70M en Regadillos.

Escaneado con CamScanner



- Orden de inicio proyecto Caminos Productivos: Cunetas enchapadas de piedra en V,
 A=0.60 en Vista Hermosa.
- Orden de inicio proyecto Caminos Productivos: Cunetas enchapadas de piedra en V,
 A=0.60 en Cuesta La Tigra.
- Orden de inicio proyecto Caminos Productivos: Cunetas enchapadas de piedra en V, A=0.60 EN Correderos.
- Orden de inicio proyecto Caminos Productivos: Huellas empedradas de 0.70M en Correderos.
- MQ-PS-C-0003 Contrato de prestación de servicio por fabricación e instalación de estructuras metálicas.

Ing. Gerardo García Coordinador de Obras Publicas











ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE PROYECTO

- N	CONTRATADO							
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL (LPS)			
l.	MECANIZADO (Longitud= 1.5 kms)							
1.1	Reapertura de brecha (tractor D6)	Hrs	100.00	2,000.00	200,000.00			
2.1	Perfilado de calle (tractor D6)	Hrs	92.00	2,000.00	184,000.00			
3.1	Definicion de cunetas (tractor D6)	Hrs	92.00	2,000.00	184,000.00			
	TOTAL DEL PROYECTO							

Se hace constar que las actividades correspondientes a lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0008, CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REAPERTURA DE CARRETERAS SANTO DOMINTO DEL LISTON-LA PROVIDENCIA-SAN MARTÍN-BUENA VISTA DEL LISTÓN, contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente; por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 01 de septiembre

de 2023.

Abog Rubén Darío Pacheco

Alcalde Municipal

Sr. Cesar Augusto Aguirre Rivera

Contratista (PROMAQ)

Ing. Marlow Pinedaou

Gerencia Obras y Servicios Públicos

DESAS FUELICAS AMUNICIPALES MUNICIPALES

Coordinador Obras Publicas

MunicipalidadDeQuimistan

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE PROYECTO

	CONTRATADO						
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL (LPS)		
ı.	MAQUINARIA						
11	Apertura de calle (Tractor D6)	Hrs	100.00	2,000.00	200,000.00		
1.2	Perfilamiento calle (Tractor D6)	Hrs	41.00	2,000.00	82,000.00		
1.3	Definicion de cunetas (Tractor D6)	Hrs	34.00	2,000.00	68,000.00		
	TOTAL DEL PROYECTO						

Se hace constar que las actividades correspondientes a lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0009, CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: APERTURA DE RED VIAL NO PAVIMENTADA LAS FLORES-LAS PAVAS, contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente; por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 01 de Septjembre de 2023.

Abog. Rubén Dang

Alcalde Municipal

Ing. Marlon Pineda

Sr. Cesar Augusto Aguirre Rivera

Contratista (PROMAQ)

Gerencia Obras y Servicios Públicos

Coordinador Obras Publicas

MunicipalidadDeQuimistan

emuniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE PROYECTO

	CONTRATADO							
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL (LPS)			
ı.	MAQUINARIA							
1.1	Limpieza y perfilacion de cunetas (Patrol)	Hrs	60.00	1,400.00	84,000.00			
	TOTAL DEL PROYECTO							

Se hace constar que las actividades correspondientes a lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0012, CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECT: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PINALEJO-LAS COLMENAS-DESVIO A SAN JUAN DEL SITIO, contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente; por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 18 de Septiembre de 2023.

bog. Ruber Darío Racheco

Sr. Cesar Augusto Aguirre Rivera

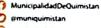
Contratista (PROMAQ)



Gerencia Obras y Servicios Públicos



Coordinador Obras Publicas



muniquimistar (

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com

ACTA DE CIERRE DE PROYECTO

DATOS					
Gerencia/Oficina/Unidad	Obras públicas municipales				
Proyecto	Construcción de reductores de velocidad en calles pavimentadas, Pinalejo				
Fecha de Finalización	6 de Septiembre del 2023				
Comunidad	Pinalejo				
Encargado de proyecto	Ing. Gerardo García				

RAZON DE CIERRE

Por medio de la presente, se da cierre formal al proyecto, por las razones especificadas en la siguiente tabla.

MOTIVOS	
Finalización de actividades previstas y perfiladas del proyecto.	x
Correcta utilización de cantidad de materiales entregados a la comunidad.	х
La obra cumple con los requisitos técnicos requeridos para su uso.	×



Ing. Marlon Pineda

Gerentes de Obras y Servicios públicos.



ACTA DE CIERRE DE PROYECTO

DATOS					
Gerencia/Oficina/Unidad	Obras públicas municipales				
Proyecto	Mejoramiento de la escuela Dr. Francisco Bográn				
Fecha de Finalización	9 de Septiembre del 2023				
Comunidad	Quimistán				
Encargado de proyecto	Ing. Gerardo García				

RAZON DE CIERRE

Por medio de la presente, se da cierre formal al proyecto, por las razones especificadas en la siguiente tabla.

MOTIVOS	
Finalización de actividades previstas y perfiladas del proyecto.	x
Correcta utilización de cantidad de materiales entregados a la comunidad.	х
La obra cumple con los requisitos técnicos requeridos para su uso.	х



Gerentes de Obras y Servicios públicos.

ORDEN DE INICIO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL, EL TABLON

FECHA DE INICIO: 04 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

DEPARTAMENTO: SANTA BARBARA

MUNICIPIO: QUIMISTAN

COMUNIDAD: EL TABLON

CONTRATISTA EJECUTOR: Constructora Pineda España S de RL de CV

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ı.	MAQUINARIA		
1.1	Corte con tractor D6	Hora	4.00
1.2	Corte, carga y transporte de material de balasto (volqueta 12m3	Viajes	210.00
1.3	Regado y nivelación de material de balasto (Patrol)	Hora	32.00
1.4	Compactado de material (Vibrocompactador)	Hora	32.00
1.5	Camion sisterna de 5 mil galones	Dias	8.00

Por este medio la Municipalidad de Quimistán, le solicita iniciar partir de la fecha con la ejecución de las actividades en el cuadro anteriormente descrito.

Abog. Ruben Darío Pactiero

Alcalde Municipal

Gerente de obras y servicios públicos Municipales

MunicipalidadDeQuimistan

muniquimistan

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centra, cantiguo al Centra Social Químisteca, Químistan, S.S. / Carrea: proyectos@municipalidaddequímistan.com



ORDEN DE INICIO

Señores: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Atendiendo lo estipulado en el Convenio marco (DAP-CP-273) del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto "Cunetas enchapadas de piedra en V, A=0.60 en Cuesta la Tigra".

TIEMPO DE DURACIÓN: 50 DÍAS FECHA DE INICIO: 12/09/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 31/10/2023

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara.

12 de septiembre del 2023

Atentamente,







<u>ORDEN DE INICIO</u>

Señores: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Atendiendo lo estipulado en el Convenio marco (DAP-CP-273) del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto "Huellas empedradas de 0.70M en Cuesta la Tigra".

TIEMPO DE DURACIÓN: 49 DÍAS FECHA DE INICIO: 13/09/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 31/10/2023

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara.

13 de septiembre del 2023

Atentamente,

Rubén Darío Pacheco Pereira Alcalde Municipal



<u>ORDEN DE INICIO</u>

Señores: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Atendiendo lo estipulado en el Convenio marco (DAP-CP-273) del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto "Huellas empedradas de 0.70M en Regadillos".

TIEMPO DE DURACIÓN: 50 DÍAS FECHA DE INICIO: 12/09/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 31/10/2023

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara.

12 de septiembre del 2023

Atentamente,







ORDEN DE INICIO

Señores: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Atendiendo lo estipulado en el Convenio marco (DAP-CP-273) del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto "Cunetas enchapadas de piedra en V, A=0.60 en Vista Hermosa".

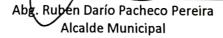
TIEMPO DE DURACIÓN: 43 DÍAS FECHA DE INICIO: 19/09/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 31/10/2023

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara.

19 de septiembre del 2023

Atentamente,







MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA CONTRATOS MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

I T E M	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO SUSCRITO	MONTO PAGADO	FECHA
1	Offili Leoner Paz Pineda	MQ-PS-C-0003 DE PRESTACION DE SERVICIO POR FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCUTRAS METALICAS	L217,400.00	L55,200.00	25/9/2023

ing. Marion R

Gerente de Obras y servicios Publicos

cc.arch cc.alcalde cc.portal transparecia



CONTRATO MQ-PS-C-0003

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO POR FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Nosotros, RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado, y de este domicilio, con Documento de Identificación Nacional número 1618 1982 00885, quien actúa en condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIMISTÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, tal como se acredita con acta 77-2021 del Tribunal Supremo Electoral, y acuerdo número 23-2021, publicado en el diario oficial La Gaceta 2678-2021 publicada el día martes 28 Diciembre del 2021 y juramentado con acta número 003-2022, de fecha veinticinco (25) de enero del año 2022, con la facultad suficiente para realizar este tipo de actos y contratos; quien en lo sucesivo y para los efectos de celebrar este contrato en adelante se denominará "EL CONTRATANTE"; y el señor Orlin Leonel Paz Pineda, mayor de edad, soltero, Técnico, Hondureño, con domicilio en el Municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara portador del Documento Nacional de Identidad número 0107-1988-01009, teléfono número 9364-7320, en lo sucesivo denominado el "PRESTADOR DE SERVICIOS", convenimos en celebrar como efecto lo hacemos el presente contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: EL CONTRATANTE, es decir La Municipalidad, es el órgano de gobierno municipal, con autonomía propia para celebrar este tipo de actos o contratos, representada por el alcalde municipal. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, Es la persona natural o jurídica que posee conocimientos técnicos o profesionales, que presta sus servicios y no asume la condición de empleado de la municipalidad. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, son los servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee conocimientos técnicos o profesionales. EL SUPERVISOR, es la persona calificada de la municipalidad, que velará por el estricto cumplimiento del presente contrato. HONORARIOS, es el pago por la prestación del servicio brindados por el prestador de servicios, con el entendido que, por la naturaleza del contrato, no se admite relación de dependencia laboral alguna.

<u>SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:</u> EL PRESTADOR DE SERVICIOS, prestará los servicios técnicos en los siguientes proyectos:

1- CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO, EN ESCUELA, ALDEA PEÑA BLANCA

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
	2000	01111111			

Página 1 de 8

Fabricación e instalación de 2 puerta metálica, 8 ventanas metálicas y la instalación de 2 techos a dos aguas de 48 mts2 c/u con lámina de Aluzino	Global	1.00	55,200.00	55,200.00
--	--------	------	-----------	-----------

2- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN KINDER, VISTA HERMOSA

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Fabricación e instalación de 1 puerta metálica, 4 ventanas metálicas y la instalación de 1 techo a dos aguas de 48 mts2 con lámina de Aluzinc	Global	1.00	28,200.00	28,200.00

3- AMPLIACIÓN DE ESCUELA, ALDEA LA FORTUNA

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Fabricación e instalación de puertas para baños	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
2	Fabricación e instalación de portón	Global	1.00	5,500.00	5,500.00
3	Pintura para baños	Global	1.00	1,000.00	1,000.00
4	Soldadura de maya ciclón	Global	1.00	16,000.00	16,000.00
	TOTAL				25,000.00

4- MEJORAMIENTO DE ESCUELA, LA ACEQUIA

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Instalación de techo (dos aguas), se construirá con 6 estructuras de canaleta de 6" tipo tijera apoyada sobre las columnas)	Global	1.00	45,000.00	45,000.00
2	Instalación eléctrica incluye 10 luminarias led (dos tubos de vidrio), instalación de 8 tomacorrientes, instalación de centro de carga y acometida)	Global	1.00	14,000.00	14,000.00
	TOTAL	=		•	59,000.00

5- MEJORAMIENTO DE PUENTE, NUEVA ESPERANZA, LA RUIDOSA

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	M.O. Fabricación de Joist	Unidad	2.00	11,500.00	23,000.00

Página 2 de 8



2	M.O. Instalación de Joist	Unidad	2.00	4,500.00	9,000.00
3	M.O. Corte e instalación de durmientes de 3m	Unidad	12.00	420.00	5,040.00
4	M.O. Instalación de madera	Unidad	36.00	190.00	6,840.00
5	M.O. Pintura de la estructura	Global	1.00	6,120.00	6,120.00
	TOTAL				50,000.00

En virtud de sus conocimientos, se aclara que el prestador de servicios no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes al diseño de cada estructura proporcionado por el departamento de obras Públicas.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO: El monto total del Contrato es por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 217,400.00), financiado con fondos municipales. EL CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en cada proyecto por concepto de honorarios profesionales. Desembolsando montos de la siguiente manera: EL CONTRATANTE pagará al PRESTADOR DE SERVICIOS una suma no superior a:

- 1- CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L 55,200.00) correspondientes al proyecto de CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO, EN ESCUELA, ADEA PEÑA BLANCA.
- 2- VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L 28,200.00) que corresponde al proyecto CONSTRUCCIÓN DE AULA EN KÍNDER, VISTA HERMOSA.
- 3- VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L 25,000.00) que corresponde al proyecto AMPLIACIÓN DE ESCUELA, ALDEA LA FORTUNA.
- 4- CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L 59,000.00) correspondiente al proyecto MEJORAMIENTO DE ESCUELA, LA ACEQUIA.
- 5- CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L 50,000.00) correspondiente al proyecto MEJORAMIENTO DE PUENTE, NUEVA ESPERANZA, LA RUIDOSA.

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE realizará el pago de Honorarios una vez supervisado y recibido satisfactoriamente los servicios requeridos por cada proyecto, previa presentación de un Informe por proyecto, el cual servirá de soporte y será elaborado por el Supervisor en este acto designando tal función en el Ingeniero Marlon Antonio Pineda: Gerente del Departamento Municipal de Obras y Servicios

Página 3 de 8

Públicos, que describirá las actividades desarrolladas y establecerá si el servicio ha sido entregado satisfactoriamente.

QUINTA. EL SUPERVISOR: Esta función la realizará el departamento de Obras Públicas, quien tendrá la obligación de velar por el cumplimiento del presente contrato, por medio de la persona nombrada en la cláusula que antecede.

SEXTA. TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tiene un plazo de 52 días, para prestar sus servicios y entregar el servicio requerido, iniciando el 25 de septiembre del 2023 y finalizando el 15 de noviembre del 2023. El tiempo de ejecución del contrato se especifica en el siguiente cuadro:

	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Total, Días
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO, EN ESCUELA, ADEA PEÑA BLANCA	25/9/2023	01/10/2023	7.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN KINDER, VISTA HERMOSA	02/10/2023	08/10/2023	7.00
3	AMPLIACION DE ESCUELA, ALDEA LA FORTUNA	09/10/2023	15/10/2023	7.00
4	MEJORAMIENTO DE ESCUELA, LA ACEQUIA	16/10/2023	31/10/2023	16.00
5	MEJORAMIENTO DE PUENTE, NUEVA ESPERANZA, LA RUIDOSA	01/11/2023	15/11/2023	15.00
	TOTAL, DIAS			

SEPTIMA. PRÓRROGA: En caso de retraso en la entrega del Servicio, se podrá conceder prórroga al PRESTADOR DE SERVICIOS, para la entrega de lo pactado, mediante notificación firmada por el Gerente Administrativo de la Municipalidad. Para que pueda concederse una prórroga deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1-Presentar por escrito solicitud de prórroga, justificando detalladamente la necesidad de extensión del plazo; 2- Que no altere los costos del presente contrato; 3- que el contrato no se haya vencido. Esta prórroga está supeditada únicamente si el retraso de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO se debiera a causas no imputables al mismo,

Página 4 de 8





debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PRESTADOR DE SERVICIO a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito Gerencia Administrativa de La Municipalidad, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, acompañando la solicitud con las pruebas que motiven su petición.

OCTAVA. VARIACIONES AL CONTRATO: De acuerdo con los requerimientos, EL CONTRATANTE puede ampliar el tiempo de realización del contrato y realizar las modificaciones que considere pertinentes siempre y cuando no sobrepasan el 10% de lo presupuestado, mediante orden de cambio.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL: Considerando que la actividad objeto del presente contrato, no es continua y es a término, por ende, no corresponde el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, ni se considera que adquiere permanencia, ya que el contrato tiene como única finalidad recibir un servicio profesional y no asume la condición de empleado.

<u>DECIMA. RESCISION DEL CONTRATO:</u> A) Por acuerdo entre las partes. B) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas. C) Por deficiencia o mala ejecución. D) Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible la continuidad. E) No cumplir con las instrucciones del supervisor. F) Por muerte del PRESTAFDOR DE SERVICIOS.

<u>DECIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>: En caso de existir cualquier controversia que se deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio del CONTRATANTE, el cual es en el Municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara.

<u>DECIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:</u> Durante la vigencia de este contrato y dentro de 2 años siguientes a su término, EL PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de EL CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones de El CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

DECIMA TERCERA. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación con terceros. La violación de esta

Página 5 de 8





cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Simultáneamente a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a la Municipalidad el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, EL PRESTADOR DE SERVICIOS constituirá a favor de EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% del valor total de cada proyecto, vigente por noventa (90) días calendario después de finalizar cada proyecto. La no presentación de la Garantía solicitada en esta cláusula dejará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta. La garantía de cumplimiento será devuelta por EL CONTRATANTE dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales por cada proyecto.

<u>DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:</u> Forman parte de este contrato los documentos de solicitud, perfil, requerimiento, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato.

DECIMA SEXTA. CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lò establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado para así fortalecer las bases del Estado de Derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respecto a las leyes de la República así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL MANEJAMOS. **ABSTENIÉNDONOS** QUE DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA, 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: transparencia igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizara a) Prácticas Corruptivas: entiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entiendo estas como aquellas en

Página 6 de 8







la que denoten-, sugieren o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanza un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda a la realidad para efecto de este Contrato 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub-contratistas con lo cual el Contratista o Consultor, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan b. De parte del Contratante: iii. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. iv A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil vio penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración de forma integral del contrato.

<u>DECIMA SEPTIMA. RETENCIÓN</u>: EL CONTRATANTE hará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta por el monto a pagar. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de

Página 7 de 8



Honduras y su Reglamento, excepto en caso de presentar EL PRESTADOR DE SERVICIOS, constancia emitida por Sistema de Administración de Rentas (SAR).

<u>DECIMA OCTAVA. ACEPTACION:</u> ambas partes manifiestan que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual, y de común acuerdo firman dos ejemplares, del presente contrato de prestación de servicios, en el Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (25/09/2023)

RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA

Contratante

ORLIN LEONEL PAZ PINEDA
Prestador de Servicios

Página 8 de 8